

SUBJETIVIDAD ADICTIVA: UN TIPO PSICO-SOCIAL INSTITUIDO. CONDICIONES HISTÓRICAS DE POSIBILIDAD ¹

Ignacio Lewkowicz

1. ¿Cómo es socialmente posible la figura omnipresente del adicto? ¿Cómo es posible que una sociedad no sólo produzca adictos sino que, sobre todo, los instituya como tales, como un tipo reconocido, admitido, predicado y tratado? ¿En qué condiciones socioculturales es posible que la adicción se constituya inequívocamente en institución social? Una perspectiva historiadora puede trazar unas líneas de reflexión sobre algunos puntos de estos problemas generalmente ciegos en su evidencia.

2. Las adicciones constituyen un problema contemporáneo. Lo notorio es que no constituyan sólo un problema local, específico, acotado al campo de intervención de una disciplina particular. La adicción -quizá aun una evidencia ideológica sin concepto riguroso que pueda cubrir la multiplicidad diseminada de sus usos- parece desbordar irremediabilmente las capacidades de comprensión y acción de las diversas disciplinas destinadas a sus cuidados. Lo notorio, entonces, es que las adicciones pertenecen "por derecho propio" al campo inespecífico de los *problemas sociales*. Este reconocimiento general que hace de la adicción un objeto particular de predicación de cualquier discurso, viene a indicar -para la mirada historiadora- que no estamos sólo ante una estructura clínica particular, o en presencia de unos fármacos específicos que alteran las personalidades de las personas, o ante una modalidad delictiva particular. No estamos ante el mero incremento cuantitativo de unas prácticas que llamamos adictivas *sino ante la instauración cualitativa de un tipo radicalmente nuevo de subjetividad socialmente instituida*.

3. Uno de los principales problemas de la encrucijada actual de las ciencias humanas es el de la articulación de las dimensiones que corrientemente se llaman individual y social. Por las condiciones institucionales y epistemológicas de surgimiento de las psicologías y sociologías, la exterioridad mutua entre ambas dimensiones ha constituido una constante del desarrollo de ambos tipos de disciplinas. Por cuestiones resultantes de método, para las disciplinas "psi", lo que suelen llamar "social" tuvo tres modalidades de asunción distintas. En la primera versión, el lazo social se presenta lisa y llanamente como proyección acumulativa de las estructuras y configuraciones psicológicas constitutivas de los individuos: el lazo es la multiplicación de los individuos. En la segunda versión, el conjunto de las configuraciones sociales trabaja como contexto particular que condiciona en exterioridad las posibilidades de realización de lo que es el mundo interno de los individuos. El mundo social no es constitutivo de tal psicología sino que sólo permite o impide la efectuación de tales o cuales tendencias psicológicas que de por sí son independientes de sus posibilidades de realización. En la tercera versión, el peso de las condiciones socioculturales en la constitución psíquica de los individuos se acrecienta, se reconoce, se proclama, pero sin hallar los modos de articulación teórica pertinente: la relación se plantea en términos de influencia cuantitativa. Desde el campo de las disciplinas sociales tampoco se ha resuelto el enigma -pese a la multiplicidad de observaciones sistemáticas en muy diversas situaciones socioculturales. Los individuos se presentan, en este campo, como puntos de realización particular de las configuraciones sociales en las que habitan. La articulación entre las dimensiones sociales e individuales de los sujetos en cuestión es aún más un requerimiento que una realización. Desde el campo del discurso histórico, el movimiento actual que intenta comprender esa relación se nuclea en torno del nombre aún difuso de *historia de la subjetividad*².

4. Este largo párrafo metodológico se justifica si permite aclarar la perspectiva que aquí se intenta: no limitar las condiciones sociales al campo de la influencia real sobre individuos ya estructurados. La perspectiva adoptada postula que las condiciones socioculturales específicas en que se despliega la vida de los individuos no es un escenario de realización que condiciona en exterioridad sino que es una red práctica que interviene en la constitución misma de los tipos subjetivos reconocibles en una situación sociocultural específica. Una precisión. La noción de red de prácticas importa aquí en tanto que estrategia discursiva que busca abolir en su operatoria la distinción entre las dimensiones individual y social -en cualquiera de sus versiones-. La abolición de esta distinción no es el resultado de la reunión de unas parcialidades en un todo, sino la institución de otra dimensión: la dimensión inespecífica de las prácticas. Son las prácticas las que producen lógicas sociales, pero también son las prácticas las que fundan subjetividad. En rigor hay una misma causa capaz de producir efectos de tan diversa naturaleza. En tal sentido, las prácticas no pertenecen ni al campo de lo social ni al campo de lo individual, se trata de fuerzas autónomas de esta diferenciación.

¿Por qué vale aquí esta postulación? La figura del adicto -más allá de las configuraciones médicas, jurídicas y psíquicas específicamente detectables- es una figura socialmente instituida, es un tipo subjetivo reconocible. La institución social "adicción" existe porque socialmente es posible la subjetividad adictiva. La adicción es una instancia reconocible universalmente porque la lógica social en la que se constituyen las subjetividades hace posible -y necesario- ese tipo de prácticas.

5. La posibilidad social de la adicción no se limita al par éxito-fracaso social. La modalidad espontánea de remisión de las adicciones a las condiciones sociales supone que la adicción es una respuesta siempre latente en los individuos y las sociedades, que es una tendencia siempre disponible que se activa cuando las condiciones sociales específicas las disparan. El individuo está definido de por sí; la tendencia adictiva está latente. Basta con que socialmente se suministre la dosis pertinente de frustración, escepticismo o desasosiego. Pero si se nos impusiera nuevamente la evidencia de que los fracasos sociales empujan a la salida -siempre disponible- de la adicción, recaeríamos en la lógica de la influencia de las condiciones externas de realización de las tendencias ya constituidas -autónomamente en los individuos. La perspectiva propia de la historia de la subjetividad exige suspender este tipo de análisis: no interesan aquí los factores sociales que empujan a la adicción de un individuo -pasible de volverse adicto ya de por sí- sino las prácticas sociales de constitución de una subjetividad en la que -la adicción sea una posibilidad siempre dada desde ya. La percepción de una subjetividad adicta no se preocupa aquí por la realización coyuntural de las tendencias v adictivas sino por la constitución misma de esa posibilidad. No interesan aquí entonces las causas coyunturales que empujan a la droga sino las que producen una subjetividad amenazada de caer en adicción.

6. No consideramos aquí los factores de realización: dramas personales o familiares, engaños laborales o expulsiones amorosas, pérdida de ilusiones o de referentes. Tampoco consideramos las condiciones jurídicas que condenan o permiten el consumo y tráfico de sustancias adictivas. Menos aún las configuraciones psicológicas que hacen de un individuo supuestamente autónomo un dependiente en grado sumo. En suma, ni las propiedades de las sustancias, ni las propiedades particulares de los individuos, ni las ocasiones de "caída" serían posibles si el tipo, adictivo no estuviera socialmente producido e instituido.

7. Pues es difícil imaginar situaciones sociales en las que no hubiera individuos que excesivamente se aferraran a alguno de los productos ofrecidos por su cultura. Hay siete pecados capitales, y cuatro de ellos -si no todos- pueden leerse en esta clave. Pero lo cierto es que sólo nuestra contemporaneidad realiza esta posibilidad de lectura. Sólo en las condiciones actuales cualquier relación tenaz de un individuo con algún objeto de su cultura es leída bajo el tamiz instituido de la adicción. Nada semejante ocurre en la antigüedad griega. Como se verá, la

modalidad establecida de la relación excesiva de un individuo con otro individuo u objeto no se da bajo la institución de la adicción sino bajo la figura emblemática de la esclavitud. Esta modalidad antigua de relación no da lugar a la figura del adicto.

La adicción es el cristal actual desde el cual se comprenden las relaciones enfáticas. Las sustancias "generadoras" de adicción cubren todos los rubros: más de siete que incluyen vicios y virtudes (alcohol, sexo, drogas, pero también trabajo). La maligna cualidad adictógena no sólo está en las cosas malas sino también en la pureza de las nobles cosas. Todos somos en potencia adictos. Somos adictos, en potencia, a todo. La amenaza es universal y ubicua.

8. Que el adicto sea una figura instituida significa que, por un lado, es efecto de unas prácticas sociales de producción de subjetividad; por otro, que el efecto es universalmente reconocible. La figura del adicto es un tipo psicosocial porque es reconocible, está tipificada, es objeto de predicación y objeto de cuidados sociales; en definitiva, porque brinda una identidad capaz de soportar el enunciado de virtud ontológica: soy adicto. La identidad adictiva es el índice de existencia de una subjetividad instituida. De donde se deriva que la adicción no sólo es un riesgo de la configuración social actual, sino la amenaza contra la cual hay que organizar una serie de cuidados casi microscópicos.

9. Habíamos dicho que en otras configuraciones socioculturales no existía el adicto como tal³. Comportamientos que desde el punto de vista de las prácticas hoy pudieran ser percibidos anacrónicamente como adictivos no eran tales en su situación, por un lado, podían estar nombrados -es decir significados- de otro modo; por otro, sí el término "adicto" podía existir no daba lugar a un tipo psicosocial vulgarmente asignable sino que circulaba como término técnico clasificatorio en el interior de una disciplina específica. De ninguna de las dos maneras, el tipo adicto adquiriría el significado (por lo tanto el tipo específico de existencia que es la existencia social) que hoy tiene a partir de los discursos hegemónicos circulantes. Ni el que se comporta pasivamente ante los placeres, llamado "esclavo" en la antigüedad, ni el libertino o el vicioso están tomados por la red discursiva e institucional que hoy da existencia al adicto: un discurso massmediático, una tematización generalizada, una serie de asociaciones de ayuda, una institución de estas prácticas bajo el mote patológico de enfermedad, una derivación espontánea de estas conductas hacia la esfera psicológica, una remisión de la causalidad hacia las familias de origen -supuestas depositarias de todas las carencias que resultan en la adicción particular del individuo particular.

10. De aquí se infiere que el mundo de la adicción sólo es posible en determinadas condiciones socioculturales. Estas condiciones involucran la institución de un soporte subjetivo del lazo social; la existencia correlativa de un envés subjetivo específico; la hegemonía sociocultural de una instancia específica de delimitación de las patologías; la operatoria social efectiva de dispositivos de cura, predicación y cuidado de las patologías instituidas.

El adicto es posible en situaciones en que el soporte subjetivo del estado ha dejado de ser el ciudadano y ha recaído en el consumidor; en que el envés subjetivo de la figura instituida del consumidor se ha desplazado del inconsciente propio del sujeto de la conciencia a formas aún no teorizadas, pero que insisten bajo el modo de patologías del consumo y de la imagen; en que la instancia de derivación y reconocimiento de las patologías ha dejado de ser el discurso médico y sus derivaciones "psi" para recaer en el discurso massmediático; en que el modo genérico de tratamiento y cuidado es el de la autoayuda y el grupo homogéneo de certificados por el rasgo patológico específico.

11. La subjetividad adictiva se puede considerar socialmente como un subproducto de la subjetividad del consumidor. Recordemos que aquí nos referimos a las patologías socialmente instituidas y no a las estructuras clínicas específicas. Sólo en este plano de la patología socialmente establecida como tal es posible situar la génesis de la figura del adicto en la figura

instituida del consumidor. La subjetividad del consumidor habrá que considerarla como el efecto de unas prácticas de constitución y no como una mera "ideología consumista" que satura de unos ideales bajos a un sujeto ya constituido. La radicalidad de la institución subjetiva es de otro tipo. En la perspectiva del historiador, no tiene existencia una entidad abstracta como *el hombre*. Para la historia de la subjetividad, los hombres son lo que las prácticas de producción de subjetividad los hacen ser. Estas prácticas socialmente establecidas determinan la naturaleza humana en cada situación. Contra el sentido común, la esencia aquí es situacional y no sustancial. El consumidor no es un accidente contemporáneo que le sobreviene a la eterna naturaleza humana sino que trama la naturaleza misma del hombre contemporáneo. Es lo que se llama: concepto práctico de hombre instituido en cada situación sociocultural. Consumidor, entonces, no es un adjetivo del hombre contemporáneo sino una definición de situaciones.

12. El consumidor está producido por una serie de prácticas específicas. La serie de prácticas lo instituye como un sujeto que varía sistemáticamente de objeto de consumo sin alterar su posición subjetiva. Actualmente, la vertiginosa sustitución de ropas y juegos infantiles instaura al cachorro en una lógica de equivalencia específica: el término nuevo de la serie es mejor porque es nuevo. El anterior no cae por haber hecho la experiencia subjetiva de la relación con ese objeto particular, sino por la presión del nuevo que viene a desalojar el anterior. El anterior cae sin tramarse en una historia. El término que viene es la promesa de felicidad inmediata -si no, a su vez, habrá de caer⁴.

Entonces, ¿qué posición subjetiva es la que inducen estas prácticas? Todo ha de esperarse del objeto, nada del sujeto. La promesa es la del objeto próximo. La lógica de la satisfacción por el objeto es la del todo o nada. No se produce entonces nada semejante a la modificación del objeto por el sujeto ni del sujeto por el objeto. En un comercio sin interacción el sujeto es soberano de asumir y desechar, pero no es libre de alterar ni de alterarse -con lo cual queda excluida la posibilidad de una experiencia y una historia. Insistimos: aquí sólo se trata del consumidor como figura emblemática establecida; no cuenta en esta línea lo que cada individuo haga con lo que hicieron de él, con el consumidor en que fue constituido (así como en los tiempos modernos, no contaba para la determinación de la figura instituida del ciudadano lo que cada ciudadano hiciera con el ciudadano que habían hecho de él).

13. Las prácticas de producción de subjetividad determinan un rasgo como esencial. Por este rasgo esencial, se reconocen mutuamente los "individuos" que así han sido engendrados. El rasgo distintivo del sujeto engendrado por las prácticas cívicas propias de los estados nacionales (el ciudadano) fue la conciencia. Un hombre era hombre en la medida en que estuviera en plena posesión de sus facultades conscientes: los locos estaban excluidos; los niños postergados. La pertenencia a la humanidad estaba supeditada al reconocimiento de que un individuo poseyera tal rasgo. El rasgo que caracteriza a quien ha sido producido como sujeto de consumo es la imagen. Lo que se llama *cultura de la imagen* es el efecto visible de las prácticas de producción de subjetividad consumidora. Así como ser hombre fue poseer una conciencia; ser hombre hoy es ser reconocido como imagen por otro que a su vez lo es. Las prácticas de consumo, además de sostener la promesa de felicidad otorgada por el próximo objeto, producen una especie particular de lazo social. El consumo no es un acto solitario: requiere de un espectador o testigo. El consumo de objetos es también la producción de unos signos. El acto de consumir tales o cuales objetos del mercado (de cosas, de libros, de cine, de imágenes, de turismo, de música, de psicoanálisis, de guía espiritual, de carrera universitaria, de ropa, de decoración, de maquillaje, de hormonas, de siliconas, de terapias y medicinas, de pipas y cirugías) es de por sí un signo puesto para el reconocimiento del otro. El que reconoce tiene la virtud de otorgar el ser según la propiedad siempre amenazada del sujeto de la imagen. Quien poseía una conciencia difícilmente la perdiera: al menos la locura no constituía su amenaza cotidiana. En cambio, hoy la imagen está universalmente amenazada porque no es una propiedad que se pueda adquirir

definitivamente sino que hay que adquirirla todos los días. La lógica de la moda hace caer los signos válidos por un día. Lo que ayer era un signo hoy puede ya no serlo sin aviso previo; el que lo porta cae del campo de la mirada. Y si ser es ser reconocido como imagen, no ser reconocido priva del ser -el menos por el tiempo que demora la obtención del objeto cuyo consumo hoy hace signo.

14. Las adicciones se sitúan en el envés subjetivo específico del sujeto instituido del consumo. Las patologías socialmente instituidas se constituyen en la captura del envés por una instancia ideológica de delimitación. La institución del sujeto de la conciencia por las prácticas cívicas -y la familia nuclear burguesa que le corresponde, por delegación del estado nacional- produce a su vez, como un efecto inevitable pero ciego, el mundo fantasmagórico que el psicoanálisis estableció posteriormente como sujeto del inconsciente. A partir de la institución del sujeto de la imagen por las prácticas de consumo: ¿qué se estará produciendo como envés específico? En ese envés se produce una serie de anomalías. Esa serie de anomalías para consistir, tiene que ser leída por un discurso específico y controlada, cuidada, predicada y distribuida por la serie de instituciones que realizan la eficacia de ese discurso específico. Hasta el advenimiento del psicoanálisis, el envés subjetivo del sujeto de la conciencia era tomado como desviación por el discurso médico. Las anomalías adictivas hoy parecen estar en posición semejante a las anomalías histéricas respecto del discurso médico. La instancia de delimitación de las patologías se ha desplazado del discurso médico al massmediático. Lo que socialmente se llama *adicción* es efecto de la lectura y tratamiento del envés subjetivo del sujeto consumidor por el discurso massmediático y sus instrumentos institucionales (comunicación y autoayuda).

15. El mercado requiere multiplicar el número de consumidores. No nos extrañemos que la desocupación masiva, la precarización del trabajo y la expulsión de enormes masas hacia el exterior de la humanidad, parezca señalar lo contrario. Pese a las expulsiones, el mercado multiplica el número de sus consumidores por un expediente económico eficaz. La multiplicación de los actos de consumo por cada individuo consumidor compensa con creces la restricción del número de consumidores. La subjetividad del consumidor es, entonces, un medio de producción del mercado. Cuando el sujeto está constituido como consumidor, la multiplicación de sus actos de consumo es una consecuencia necesaria. Para la lógica de la diversificación de los productos, este expediente es más eficaz que el del aumento de volúmenes de producción de objetos estandarizados del mismo tipo. El que no es consumidor, y sólo *necesita* un tipo particular de objetos, entorpece la rueda de la multiplicación mercantil. El consumidor está sostenido en la promesa del objeto totalmente satisfactorio; pero el mercado tiene que lograr que la promesa se reproduzca como promesa sin que jamás se realice. El consumidor debe estar en condiciones subjetivas de desechar el último objeto en nombre del próximo; el sujeto de la imagen tiene que estar dispuesto a desestimar los signos de ser para ser reconocido por los nuevos signos. El consumidor y el sujeto de la imagen tienen que quedar a salvo de terminar capturados por el objeto que consumen y el signo que momentáneamente son.

16. El adicto, entonces, constituye a la vez la realización y la consecuente interrupción del sujeto del consumo, de la promesa estructurante del mercado y sus subjetividades. La tecnología tenía que producir efectivamente el objeto que colmara a un sujeto. Lo hizo; pero ahora no puede ya ofrecer otro objeto. Por una vez, el sujeto ha hecho una experiencia del objeto, pero ha quedado prisionero en la naturaleza satisfactoria de la relación. Desde la lógica del consumo, este triunfo paga un precio altísimo: el sujeto ha sido modificado pero no puede ya salir del encuentro tal como ha entrado. Por ese motivo, en la instancia massmediática de delimitación de las patologías, este encuentro tan logrado queda establecido como aniquilación subjetiva: el sujeto ha desaparecido tras el objeto que lo satisface -y desde entonces lo constituye.

17. El consumo de unos objetos variables circunstancialmente produce una imagen reconocible según los patrones coyunturales. El consumo adictivo de fijación a un objeto (una sustancia, una

práctica, un tipo sexual, una actividad informática, un agujero del cuerpo o una imagen ideal) engendra a su vez también una imagen específica: la imagen del adicto como tipo reconocible, predicable, como imagen donadora de una identidad, la identidad adictiva. El adicto se comunica con el programa televisivo de ayuda (o con los centros de ayuda hacia donde los programas televisivos derivan las patologías una vez delimitadas). El adicto dispone de un discurso que lo representa y aliena de modo reconocible para el conjunto. Tiene un lugar de recuperación y una tarea posterior. Tiene una vida con su epopeya trazada: fascinación, hundimiento, arrepentimiento, recuperación, prédica y reclutamiento antiadictivos.

18. En esta línea, la drogadependencia se tiene que concebir como forma específica de una modalidad adictiva general. La existencia de sustancias alucinógenas, barbitúricas, estimulantes o afrodisíacas en diversas sociedades no podía dar lugar por la pura potencia de la sustancia a la adicción instituida como tal. Esas mismas sustancias sin la subjetividad capaz de entrar en relación adictiva con la cosa cualquiera, no podían dar lugar a la adicción instituida a las drogas; las drogas podían circular sin drogadictos. Por el contrario, sólo la subjetividad adictiva en general, constituida por las instancias de delimitación de las patologías, sobre el envés subjetivo de la figura instituida del consumidor, podía permitir el paso del usuario tenaz de sustancias tóxicas al adicto.

19. He aquí el problema. Las drogas de por sí no causan adicción: las diversas situaciones en que circulan sin patologías adictivas así lo probarían (tal como lo señalan ilustradamente los textos de Escotado entre otros). Pero en las condiciones actuales, constituyen un objeto privilegiado de la amenaza adictiva. En estas condiciones, las drogas producen adictos (o mejor: realizan la adicción de los adictos producidos por las prácticas del consumo). Por eso, es tarea de los especialistas determinar el punto en que se constituye el campo de intervención.

ADDENDA

Unas herramientas para leer “Subjetividad adictiva: un tipo psico-social instituido”.

Condiciones históricas de posibilidad: El campo de la subjetividad se constituye como un espacio atravesado por un problema central: el estatuto situacional de la naturaleza humana. Esto es, no hay una definición universal de hombre sino situaciones socio-históricas que engendran su humanidad específica. Se trata en definitiva de la radicalización de la historicidad de la carne y el alma humanas, y en consecuencia del abandono de una latencia biológica de fondo capaz de unificar el conjunto de las producciones históricas. Tal postulación resulta imposible sin una categoría central: el concepto práctico de hombre. Para la historia de la subjetividad, el concepto práctico de hombre determina una humanidad específica por la vía práctica -y no tanto por la vía de las representaciones⁵. Una humanidad específica que determina prácticamente cuáles de los cuerpos sapiens pertenecen a la humanidad culturalmente establecida. Pero que también establece cuál es la propiedad constitutiva de lo humano para las circunstancias en que se instituye dicha humanidad (situacional).

El ensayo trabaja sobre una concepción de subjetividad que requiere algunas precisiones. Las precisiones, naturalmente, tendrán sus debilidades, en la medida en que esta concepción de la subjetividad está instaurando sus primeros mojones. Pero las precisiones también podrán señalar el espíritu general, los obstáculos específicos, alguna concepción agotada en diálogo con la cual se va constituyendo esta línea de trabajo. Pero no mostrará una teoría constituida sino una serie de herramientas que se han ido fabricando en situaciones diversas. Estas herramientas, modificadas por el uso trabajan el campo de la historia de la subjetividad.

Subjetividad socialmente instituida: La naturaleza humana no está determinada de por sí: lo que hace ser hombres a los hombres no es un dato dictado por la pertenencia genérica a la especie. Los hombres no disponen de una naturaleza extrasituacional, es decir, no son un dato de la naturaleza dictado por la pertenencia genérica a la especie. Los hombres son el producto de las condiciones sociales en que se desenvuelven. Esa naturaleza humana, resultante de las condiciones sociales, es intraducible de una situación a otra. De ahí se deriva que la esencia humana es situacional.

Nada hay aquí de relativismo cultural. Pues, por un lado, para un habitante de la situación, su situación es absoluta, sin exterior con otra situación con la cual comparar (relativizar) su pertenencia efectiva a la situación en que habita. Por otro lado, como la pertenencia a la situación es absoluta, la naturaleza determinada por esa pertenencia es esencial. Finalmente, no se trata de relativismo cultural porque aquí no estamos ante concepciones culturales diversas que son predicadas de distintos modos y con distintos contenidos a los miembros de una cultura. Se trata más bien de prácticas concretas que instauran una subjetividad de modo efectivo, sin plan, sin una estrategia deliberada de forjar los individuos según un arquetipo. El tipo resultante no es la efectación-resultado de un tipo ideal sino el efecto consistente más allá de las intenciones constitutivas y calculadas.

Esta subjetividad no es el contenido variable de una estructura *humana* invariante sino que interviene en la constitución misma de esa humanidad situacional. Esta subjetividad resulta de marcas prácticas sobre la indeterminación de base de la cría *sapiens*. Esa indeterminación del recién nacido recibe una serie de marcas que la ordenan. Estas marcas -de diverso tipo según las diversas organizaciones sociales- producen una limitación de la actividad indeterminada de base que define el punto caótico de partida. Estas marcas socialmente instauradas mediante prácticas hieren a la cría, que recibe una serie de compensaciones a cambio de la totalidad ilimitada e informe que *era* hasta entonces. Los enunciados de los discursos -que con su capacidad de donación de sentido compensan esas heridas- constituyen el anudamiento básico de esa *subjetividad instituida*. Así las prácticas de los discursos instauran las marcas estructurantes; los enunciados de los discursos instauran los significados básicos de esas marcas. La marca deviene significativa. La herida tiene sentido: la subjetividad queda organizada por esas marcas y ese sentido.

Pero lo que se llama subjetividad no son más que operaciones. No se trata de capacidades, ni de lugares, sino de operaciones. Ahora bien, estas operaciones no son propias del cerebro humano. La *programación* es una práctica de la que resultan las operaciones que hacen ser a la subjetividad de la que se trate. Las prácticas que producen subjetividad son las prácticas que instauran unas operaciones en la carne humana. Por otra parte, las prácticas productoras de subjetividad, si se estandarizan, dan lugar a lo que llamamos dispositivos de producción de subjetividad. Las operaciones que instaura un dispositivo no son las que él mismo hace, son las que obliga a hacer a un individuo para permanecer, para ser habitante de ese dispositivo. La pura existencia del dispositivo exige una serie de operaciones subjetivas para habitarlo. No las induce, no las propagandiza, no las modeliza: con estar le basta para que uno se obligue a hacer algo para que su presencia allí tenga sentido.

Naturalmente, la primera operación será una suposición de sentido para tolerar la permanencia bajo el rigor material de las prácticas que dispone el dispositivo. Esa suposición produce una segunda operación que es la transferencia de sentido hacia algún agente del dispositivo. La tercera será la conjetura (elaborada por el sujeto en cuestión, pero atribuida al dispositivo o a sus agentes primordiales) sobre el sentido supuesto y transferido. A partir de entonces, dependen de cada dispositivo las acciones de cuerpo y de pensamiento que tallarán la subjetividad. El dispositivo estará así marcando los lugares por los cuales el individuo habrá de orientarse. En

síntesis, la subjetividad socialmente instituida consiste en la serie variada de operaciones obligadas por el dispositivo para habitar (tolerar) una situación determinada.

El *polités* ateniense difiere de *homoíós* no sólo en convicciones ideológicas, en hábitos o vestimenta. Difiere esencialmente porque los dispositivos, las prácticas, los discursos y las instituciones que los han instituidos como humanos difieren a su vez radicalmente. Que el nacimiento del niño esté determinado por el anhelo paterno o por la obligación estatal es ya un hecho, pero con eso no alcanza. El hecho de que a su vez en Esparta sea el Estado y no los padres el que determina si el individuo recién nacido es apto o no para seguir viviendo determina una modalidad de deuda específica: el futuro *homoíós* deberá su vida al consejo que le permitió vivir (y evitó el sacrificio al pie del monte Taigeto). Esa relación con el estado no será un mero contenido ideológico obtenido a posteriori mediante una propaganda estatal excesiva: está instituida a priori por esas prácticas mismas de adopción social de los infantes. Esto no es más que un ejemplo, pero bajo esa línea habrá que postular la esencial diferencia entre los tipos subjetivos hallables en diversas culturas y en diversas épocas.

Envés subjetivo: El hombre situacionalmente instituido no se agota en la figura visible delineada por las prácticas y discursos que lo han instituido. Si la producción de subjetividad resulta de la instauración de unas marcas efectivas sobre una carne y una actividad psíquica, lo cierto es que estas marcas, logrando por un lado su resultado, por otro producen un campo de efectos secundarios, ineliminables, e invisibles para los recursos conceptuales y perceptivos de la situación en que se instituye la subjetividad de marras. No hay marca que al marcar efectivamente una superficie en actividad no produzca además un exceso, o un plus. Ese exceso es efecto de la operatoria que instituye los soportes subjetivos pertinentes para las situaciones efectivas. Es el efecto (singularizante) de la subjetividad instituida (serial). Es un efecto excedentario de lo instituido que no resulta asimilable al campo de lo instituido. Ese exceso ineliminable es lo que aquí llamamos envés subjetivo.

Su importancia radica en que permite desligarse de dos tentaciones gemelas. La primera tentación sostiene que el envés subjetivo universal es el que ha pesquisado el psicoanálisis. Sea cual fuere la institución práctica de hombre de la que se trate y como efecto imperceptible a priori de esa institución, permanecerá agazapada la constelación edípica con todas sus configuraciones posibles, sus acechanzas y sus certezas. La segunda tentación señala lo contrario. Como las categorías de lo inconsciente reprimido resultan de la institución burguesa del sujeto de la conciencia, bastará con que los hombres no sean producidos por el estado nacional y la familia nuclear burguesa para que, si desaparece el inconsciente que resulta de esta operación desaparezca también cualquier zona de exceso, de plus respecto de la subjetividad socialmente instituida. El psicoanálisis es la teoría del envés subjetivo del sujeto de la conciencia instituido por las prácticas cívicas del estado nación y la familia nuclear burguesa.

Pero la experiencia conjeturalmente extendida del psicoanálisis nos permite postular el siguiente cuadro formal. La institución práctica de la humanidad varía de situación en situación. El tipo de subjetividad instituida que resulta varía con las prácticas de producción. Como efecto de la institución visible se produce un revés subjetivo invisible, no calculado. Este revés depende del tipo de prácticas de producción de subjetividad. Si varía la subjetividad instituida varía el envés de sombra. La variación del envés no se deduce de (pero se produce como efecto incalculable de la operación de) la institución de la subjetividad socialmente instituida.

La postulación del envés subjetivo es un requisito necesario en la historia de la subjetividad para dar cuenta de un efecto decisivo: las mutaciones tanto del lazo social como de la subjetividad instituida. Caso contrario, sería necesaria una instancia autónoma, exterior, independiente,

capaz de engendrar las mutaciones. Pero si hay una instancia exterior capaz de cambiar por sí misma las realidades, entonces estamos de nuevo en la doctrina del fundamento inmutable que todo lo transforma. La ventaja de la postulación del exceso es que no requiere de otra sustancia más que las prácticas de producción de subjetividad para engendrar lo otro de la subjetividad instituida capaz de alterarla. A partir de ese envés de la subjetividad instituida se constituye el agente capaz de alterar la subjetividad y el lazo social instituidos.

La pregunta, sin embargo, insiste: ¿cuál será el agente capaz de alterar la subjetividad y el lazo social instituidos? ¿Cuál será el agente pertinente para realizar la crítica? Ese agente no será sustancia ni estructura sino operación; llamemos subjetivación a la operación capaz de intervenir sobre la subjetividad y el lazo social instituidos. La subjetivación -como la subjetividad- es una operación, pero una operación de otra naturaleza, de otro estatuto. Se trata de una operación crítica sobre la subjetividad instituida, pero no hay posibilidad de subjetivación sin un plus producido por la instauración de una subjetividad determinada. Esa subjetivación será una operación sobre la serie de operaciones instituidas, pero su funcionamiento trabaja en otro nivel lógico. Ese otro nivel lógico sólo es posible por la instauración del primero y de su plus. La operación crítica que llamamos subjetivación es la operación sobre a subjetividad instituida desde el plus que ha producido como efecto impertinente.

Pero la operación de subjetivación también es situacional. Siendo la subjetividad instituida y su envés subjetivo situacionales, la subjetivación no podría ser estructural. Esto es, no hay estrategia de subjetivación general sino operaciones de subjetivación eficaces en superficies determinadas.

Soporte subjetivo del lazo social: Se suele llamar soporte subjetivo del lazo social a la figura individual, específica, que está en la base de la operatoria del estado. Si aquí es lícita la metáfora de los elementos y las relaciones, habrá que llamar lazo social a las relaciones que se establecen entre los elementos; habrá que llamar correlativamente soporte subjetivo del lazo a los elementos constitutivos de la relación. Y la metáfora vale sólo si se le adosa una condición. De ninguna manera se podrá admitir que los elementos preexisten a la relación, o que la relación preexiste a los elementos. La institución de una subjetividad específica y de un lazo específico es consustancial. No hay instauración de un tipo de lazo social que no sea a la vez la instauración de un soporte subjetivo pertinente; no hay institución de una subjetividad específica que no sea a la vez una efectuación de los requerimientos de un tipo específico de lazo social. Siendo este el estatuto de la articulación, la variación en el lazo social o en el soporte subjetivo de ese lazo produce como efecto inevitable la alteración del término complementario. Esto es, no hay transformación del lazo social (o del soporte subjetivo) sin transformación de su soporte subjetivo (o del lazo social) complementario.

El individuo capaz de sostener y sostenerse en la igualdad ante la ley es absolutamente necesario para la lógica de los estados nacionales. Ahora bien, una nación no es un reino; un imperio no es una colonia; una comunidad no es un estado. Diversos tipos de agrupamiento dan lugar a diversos modos de enlazamiento entre los términos que los componen. No hay nación si no se compone de ciudadanos; no hay reino si no se compone de subditos; no hay mercado -en el sentido actual más radicalizado del término - si no se compone de consumidores. La institución del lazo social es a la vez la institución específica de la subjetividad del tipo de individuo capaz habitarlo.

NOTAS

¹ Artículo publicado en: *Las drogas en el siglo... ¿Qué viene?* Dobón, J. y Hurtado, G. (comp.) Fundación Acción para la comunidad. Bs. As. Este texto es una reseña de una serie de trabajos que ha desarrollado HA historiadores asociados. Dichos trabajos consisten en publicaciones, presentaciones e intervenciones en torno a problemas de pensamiento de las subjetividades y las instituciones contemporáneas. El punto de partida consiste en postular que las representaciones tienen una inercia de duración más tenaz que el devenir alterador de lo histórico/social. En situaciones de alteración semejantes la inercia de las representaciones se divorcia de lo que efectivamente ocurre. De ahí que el devenir real encubierto en conceptos, ideas y prejuicios heredados de otras situaciones previas, constituya una causa de entorpecimiento en el trabajo de diversas situaciones. Ese encubrimiento del devenir real por conceptos heredados suele operar como bloqueo efectivo del pensamiento. La mirada historiadora consiste en percibir este desacople, en señalar la diferencia entre el suelo originario de una representación y el suelo actual, en postular una explicación para la mutación y señalar qué es lo que queda entonces presentado pero aun impensado. Las intervenciones para las que HA historiadores asociados fue convocado señalaron que un núcleo central de las preocupaciones consiste en las alteraciones del lazo social en lo que ideológicamente se oculta tras el nombre de "post-modernidad". Además, la inquietud central en torno de estas alteraciones, se halla en la mutación del concepto práctico de hombre la caducidad de las representaciones instituidas de lo que es ser hombre en sociedad- y la alteración de las subjetividades consecuente. El presente artículo es una revisión del editado inicialmente en formato digital en DOBON-HURTADO-RIVERA BEIRAS (compiladores) *Drogadependencia - Abordajes múltiples*. CD-Rom. Biblioteca Médica Digital. Asociación Médica Argentina. Datavisión, Buenos Aires, 1998.

² La historia de la subjetividad es una rama actual del discurso histórico. Se comprenderá mejor en qué consiste si se la compara con el dominio del que emerge y del que se distingue no sólo por sus métodos sino también por sus concepciones. Su antecedente más claramente discernible es la historia de las mentalidades. Durante mucho tiempo el discurso histórico fue tributario de las historias de la filosofía. Al discurso histórico tributario de la filosofía, le interesaron los sistemas de ideas existentes en diversas sociedades. Pero hacia fines de los años '20, un grupo de historiadores nuclearios en torno de la revista *Afinales* -en especial, M. Bloch y L. Febvre- percibió que el conjunto de las ideas explícitamente expuestas no era el todo de las ideas de una sociedad. El movimiento de la sociedad en cuestión estaba condicionado por otro tipo de fuerzas, que no eran las ideas sistemáticas. En las situaciones histórico-sociales ¿abaja un conjunto de ideas inorgánicas de enorme fuerza que se comparten con una convicción tenaz que no procede de una argumentación metódica sino de la acción espontánea, tradicional e implícita. A ese campo de ideas inorgánicas, menos atentas a la coherencia sistemática que al valor tradicional de la repetición, se consagró la historia de las mentalidades.

Pero la historia de las mentalidades tropieza con un límite: supone que las variaciones de la experiencia humana son insustanciales. Esas variaciones son otras tantas presentaciones particulares de la misma organización de base. Lo que varía de situación en situación son los contenidos específicos en que se realiza la misma humanidad. La historia de las mentalidades no puede pensar la intraducibilidad de las experiencias (alteridad) porque las supone ocurrencias comunes de la misma organización de base (inalterable de por sí). La historia de las mentalidades no puede pensar las mutaciones decisivas en esa organización de base porque la supone esencialmente humana. La historia de la subjetividad viene a postular la historicidad situaciones de la naturaleza humana. No es una historicidad al modo del historicismo, en la que una sustancia despliega en el tiempo el grueso de sus características. Es una historicidad situacional: cada situación engendra su humanidad específica.

³ La existencia no es una entidad absoluta. Cada disciplina establece sus propios principios de existencia. Aquí se trata de precisar los criterios de existencia propios del discurso histórico. Para el discurso histórico, sólo existe lo que se inscribe con su nombre en una red de prácticas que le dan consistencia. El sentido social de un concepto es la red de prácticas en las que se inscribe. Si hallamos en los documentos los testimonios de que tal individuo tenía una relación particularmente intensa con el láudano, nada nos autoriza a sostener que, mientras vivió tal relación, era adicto al láudano. Porque tal supuesta "adicción" no estaba establecida como tal ni tratada por las instituciones y los discursos que hacen de una relación materialmente semejante hoy un adicto.

⁴ Quizá la noción de *vértigo monótono* permita pensar la lógica de sustitución propia de la subjetividad consumidora. Una precisión. El tiempo es una institución social. Esto es, no hay definición general de tiempo. Más bien, cada situación instituye socialmente su noción de temporalidad específica. El estatuto de la temporalidad solidaria con la subjetividad consumidora es la del vértigo monótono. No se trata de una temporalidad totalizadora y articuladora donde cada instante se inscribe como parte constitutiva de un despliegue progresivo y homogéneo (propio de la temporalidad nacional). Se trata más bien de una temporalidad tramada por la sustitución de un instante por otro. Sustitución que genera en su proceder un efecto de vértigo; pero siendo ese su funcionamiento habitual, también hace del vértigo monotonía.

⁵ La *noción de práctica* es fundamentalmente inespecífica. No remite a lo hecho sino a las modalidades del hacer. C. Castoriadis en *La Institución Imaginaria de la Sociedad* señala que para la lógica-ontología heredada, el término hacer resulta difícil de tramitar porque -para esa lógica- pensar es pensar lo producido. Para la historia de la subjetividad, lo producido es efecto de las prácticas pero su sentido no reside allí. Atenta a los mecanismos de producción de sentido, la historia de la subjetividad trabaja desde la noción de práctica. Es decir, desde el desenvolvimiento de esas fuerzas discontinuas que se cruzan, a veces se yuxtaponen pero que también se ignoran y se excluyen. En este movimiento magmático una práctica adquiere su sentido, sentido que no deja de producir marcas en la lógica social y la constitución individual capaz de habitarla.

Pero la noción de práctica no sólo autonomiza el hacer de lo hecho, sino también el hacer de sus concepciones, y esa quizá sea la principal intervención de Michel Foucault en el campo de las ciencias sociales. La intervención consiste en la postulación del privilegio de las prácticas respecto de sus representaciones. Pero no se trata del desprecio de las representaciones, se trata más bien de la postulación del funcionamiento de las prácticas más allá del fundamento que las orienta. El fundamento orienta las prácticas, pero las prácticas son más que el fundamento que las orienta. Las prácticas organizan con las concepciones una relación compleja. Ni la distorsión, ni la adecuación, ni el reflejo son capaces de dar cuenta de la especificidad de la conexión. ¿Cómo pensar, entonces, el enlace entre representación y práctica? Para la problemática de la determinación, nada ocurre que no sea actualización de unas determinaciones previas. Las prácticas son manifestación, realización o actualización de unas concepciones anteriores. Pero la historia de la subjetividad, no piensa tal conexión como determinación sino como condición. La condición constituye un elemento que inevitablemente ha de ser tenido en cuenta -sin determinar el modo-, pero una condición también puede ser excedida, apropiada y significada por otra más fuerte. En tal sentido, las prácticas organizan con las concepciones una relación de condicionamiento, que sin ser eliminada puede ser excedida, significada, alterada.